

Precios de suscripción.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre
Extranjero y Ultramar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

En primera plana, cincuenta céntimos de peseta,
por cada línea. Anuncios preferentes, á diez cénti-
mos línea. Los de cuarta plana a precios convencio-
nales.

Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripción.

PAMPLONA.

En la Administración, Paseo de Valencia, número
veintiocho. FUEA DE PAMPLONA.

Per correspondencia ó giro á favor de la Adminis-
tración en libranza ó sellos de correo.

DIRECCION Y REDACCION.

Paseo de Valencia, número veintiocho, planta
baja.

Dios y Hueros.

REVISTA FINANCIERA.

(Conclusion.)

El anterior tratado ó sea el de 1877, prorogado y próximo á vencer, tenía que renovarse forzadamente, si no queríamos sufrir las consecuencias inmediatas, ó sea exponer al principal ramo de nuestra riqueza que es el vino, á no poder competir con sus similares de Italia y Portugal, por la enormidad del derecho de introducción que hubieran tenido que pagar nuestros callos, comparativamente con el que actualmente pagan las naciones citadas. Era pues indispensable abrir nuevas negociaciones con Francia, cuyo resultado poco lisonjero por cierto para nuestro país, se ha debido en su mayor parte al espíritu de partido, á nuestra imprevisión natural y á esa ausencia total de datos, fruto de un profundo estudio que hubiéramos debido tener acumulados para luchar victoriosamente con nuestros adversarios que habían aprovechado el tiempo algo mejor que nosotros, bien asesorados y con el firme propósito de alcanzar todas las ventajas que el detenido examen del negocio y su reconocida habilidad les proporcionara en la discusión.

Los negociadores franceses del tratado, se hallaban además en presencia de comisionados dispuestos á secundar las miras de nuestro gobierno, que no eran otras que las de llevar al terreno de la práctica las modificaciones de la ley arancelaria del 69, si bien limitándose por ahora á plantear la primera rebaja que debió verificarse á la terminación de la última guerra civil y que por entonces quedó en suspenso.

Con tales antecedentes, el resultado no podía ser dudoso, y de él nos vamos á ocupar.

A cambio de una rebaja en los derechos de nuestros vinos que redundan principalmente en beneficio de los consumidores franceses, y de pequeñas ventajas que los productos españoles obtienen en ciento y tantos artículos que se refieren exclusivamente á primeras materias de que carece la nación vecina, y que nosotros les llevamos, los franceses obtienen; 1.º una rebaja considerable á la introducción de sus vinos espumosos, que pagarán 5 francos el hectolitro, en lugar de 20 francos que venían pagando; y lo mismo en sus vinos comunes que

en lugar de 6 francos pagarán solamente 2, equiparándoles á los nuestros, por más que representen muchísimo más valor en el mercado. Ambas rebajas van á favorecer únicamente á las clases privilegiadas de nuestro país, que serán las que podrán consumir esos vinos.

Veamos si en los demás artículos, hasta los 286 que componen el total de los productos franceses, salen beneficiadas la clase media y sobre todo la clase trabajadora de nuestro país, fin primordial que debían proponerse los amigos del pueblo, los demócratas libre-cambistas.

Aquí también tenemos que sufrir un nuevo desengaño, y no quedan muy bien parados los filántropos. Grandes rebajas hay en verdad pero sobre qué artículos? El terciopelo, los tejidos de seda y los de lana. El primero obtiene una rebaja de 38 por 100, los segundos 33 y los terceros del 15 al 40 por 100; de suerte que las clases acomodadas están de enhorabuena y podrán lucir ricos trajes franceses, mientras las hermosas fábricas de Barcelona tendrán que cerrarse despidiendo á sus obreros, para dedicarse á otro género de fabricación.

Están igualmente de enhorabuena las citadas clases, pues podrán adquirir con la enorme rebaja de 66 por 100 los túles, neajs y puntillas, y con rebaja también notable los tejidos de punto de seda y guantes de piel, artículos puramente de lujo.

¿Que queda en cambio á favor de la clase media, del artesano, del jornalero? Las panas, tejidos de algodón y paños inferiores, podrán venir de Francia con una rebaja en los derechos, de 40, 39 y 30 por ciento respectivamente.

Un artículo tan solo, se halla recargado, los pianos, que pagarán 174 francos y 14 céntimos, en lugar de 160 francos que pagan ahora. Consuélese pues los filarmónicos constructores españoles, ya que en otros artículos afectos á ese ramo de industria tendrán que pagar la diferencia.

Tal es en conjunto el resultado que arroja el novísimo tratado, penosamente elaborado, y que tal tempestad ha promovido, sembrando el desaliento en las clases industriales de nuestro país que, bien ó mal vivían á la sombra del tratado de 1877 y que con perseverancia é inteligencia, habían quizá llegado

á alcanzar en varias industrias el desarrollo y firmeza necesarios para resistir victoriosamente la competencia extranjera.

¿Y qué diremos de nuestra marina mercante con el artículo 21 que suprime el derecho diferencial de bandera y de procedencia? ¿Cree por ventura el gobierno, que nuestra marina, agobiada con multitud de trabas y gabelas, podrá competir con la francesa, próspera y floreciente merced á la diferente legislación que rige en la materia, y á la decidida protección que le dispensa su gobierno? Pronto tendrá que desengañarse y acudir á medidas salvadoras para hacer frente al peligro que la amenaza y que tan bien hace presentir la asociación de navieros demandando protección. No tendrá, pues, mas remedio el gobierno, que prestar un apoyo decidido á nuestra marina, é imitar á Francia en el sistema de primas á la navegación, que últimamente ha establecido la nación vecina, protectora en esto, como en todo lo que atañe á su prosperidad.

En resumidas cuentas, ¿qué hemos adelantado con el nuevo tratado? estimular á nuestros industriales para que consigan ponerse al nivel de los extranjeros? Si este es el objeto, licito es dudar del éxito, porque si bien el obrero extranjero no aventaja al español en trabajo y aplicación, le supera en instrucción y además se halla más protegido, sin contar multitud de pequeños detalles que alejan por ahora toda comparación.

Una de las razones alegadas por los libre-cambistas para el planteamiento de sus ideas económicas es la consideración de que la industria nacional en general, ha prosperado con las reformas arancelarias. ¡Donoso razonamiento por cierto! esto es atribuir á una causa completamente ajena, lo que es debido únicamente á la emulación y al trascurso del tiempo, mayor suma de conocimientos, perfeccionamientos en la maquinaria, mano obrera etc., etc., circunstancias todas, que invariablemente concurren á mejorar paulatinamente toda clase de artefactos, y sino véase lo que nuestra industria hace 30 años y lo que es ahora.

En resumen, examinando imparcialmente el tratado y estudiando su estruc-

tura, tenemos que confesar con sentimiento que se ha hecho con poca meditación de nuestra parte y sin la debida información; pues no significa otra cosa el ver que el solo anuncio de estar firmado, pone en conmoción á varias provincias que representan intereses encontrados, y la una pide amparo para sus arrozces, la otra para sus azúcares, aquella para sus trigos, etc. Y de esta falta de preparación de nuestra parte, se han aprovechado perfectamente nuestros vecinos, para conseguir positivas ventajas para su país; en una palabra, han sido mas sagaces que nosotros.

Hasta la misma duración que se fija al tratado sin que pueda ser denunciado antes, está estudiada y puede sernos perjudicial. Si lo que Dios no quiera, se extendiese la filoxera en nuestro país ¿quieren decirnos los libre-cambistas sería de nosotros, aprisionada como está nuestra industria en las mallas del tratado? ¿con qué supliríamos la falta de nuestra principal riqueza? porque no hay que dudarlo, en cambio de una rebaja en el derecho de nuestros vinos, se hiere de muerte á aquella. En el trascurso de diez años, nos ha de hacer ruda competencia esa misma Francia, hoy tan necesitada de nuestros vinos, con la reposición de su viticultura y las plantaciones que está haciendo en la Argelia, y nos la han de hacer Portugal é Italia que han obtenido sin ningun sacrificio de su parte, la misma ventaja que nosotros para sus vinos; sin contar con que ha dellegar un día en que vengán á competir con nosotros los productos de los Estados Unidos y del Plata.

No terminaremos este artículo sin dirigir una excitación á los libre-cambistas que todo lo posponen al triunfo de sus ideas. Si tan convencidos están de la bondad de su sistema, plantéese, pero plantéese por completo; suprimanse las aduanas, esas fastuosas direcciones y ese lujoso y costoso cuerpo de carabineros. Y no es esto todo; para que la lucha sea igual, dótese al país de rápidas y económicas vías de comunicación; de carbon barato; abarátense las tarifas de los ferrocarriles; créense canales de riego y vías fluviales; suprimanse todas clases de obstáculos y véase también como puede hacerse que atraigamos las nubes cuando nos hace falta agua, y hasta casi nos atreviéramos á emitir un pensamiento,

FOLLETIN DEL LAU-BURU. (12)

LA HIJA DEL CAPITAN

NOVELA RUSA DE
ALEJANDRO POUSSKINE.

nia inventada por él sino el despecho de una vanidad ajata y de un amor desdenado; así es que todo se lo perdona generosamente á aquel desgraciado rival.

Muy pronto me hallé completamente restablecido y en disposición de volverme á mi alojamiento. Aguardaba con impaciencia que mi padre contestase á la carta que le había escrito, sin atreverme á esperar que su respuesta fuese favorable á mis deseos pero tratando de desecher mis tristes presentimientos. A todo esto yo no había hablado aun de mi amor á los padres de María. Sin embargo, estos no debían admirarse cuando yo les dijese que amaba á su hija, pues ni María ni yo ocultábamos nuestros sentimientos delante de ellos, y puede decirse que, si no espreso al menos contábamos para amarnos con un sentimiento tático.

Por fin, el día que menos lo esperaba vi entrar á Savelitch en mi cuarto con una carta en la mano. Corrí temblando, y noté que la letra del sobre era de mi padre, cosa que me alarmó, pues lo regular era que fuese mi madre quien escribiese, contentándose él con poner unos cuantos renglones al pie de la carta. Estuve un buen rato sin atreverme á abrir aquel pliego, cuya lectura conocía iba á serme fatal, y no hacía sino leer una y otra vez el sobre, queriendo adivinar por el carácter de la letra de qué humor se hallaba mi padre al escribirlo. Por fin me decidí, y desde los primeros renglones conocí que todos mis placeres se los había llevado el diablo. La carta de mi padre decía así:

«Hijo mío: Hemos recibido el 15 de este mes una carta tuya, en la cual nos pides nuestra bendición y consentimiento para contraer matrimonio con una tal María Yvanouna, hija del capitán Mironoff. Sabe que no tan solo no pienso en darte mi bendición y consentimiento para este descabellado enlace, sino que estoy tentado de llegarme por ahí para estirarte un palmo las orejas, tratándote como á un niño, por mas oficial que seas, pues has probado que no eres dig-

no de ceñir la espada que te se ha entregado para defender la patria, y no para hacer el espadachin batiéndote con otro tan calavera como tú. Hoy mismo voy á escribir á Andrés Karlovitch, tu general, suplicándole te envíe á otro fuerte todavía mucho mas distante á ver si allí te serenarás un poco la cabeza y te se pasan las ganas de andar á estocadas con tus compañeros. Cuando tu madre ha sabido que habías tenido un desafío, y que de él habías salido herido, cayó mala de pesar, y todavía sigue en la cama. ¿Qué resultara de esto? Yo ruego á Dios que t dé juicio, aunque no me atrevo á esperar de su infinita bondad que lo haga, no por otra cosa sino porque creo que no eres digno de la misericordia divina. Tu padre.

A. G.

La lectura de esta carta produjo en mí una porción de sensaciones de distintos géneros. Las palabras de mi padre eran tan duras, que no podía yo menos de resentirme de ellas, pues como han visto nuestros lectores, me trataba sin la menor consideración; el desden con que hablaba de María Yvanouna me parecía injusto, y hasta grosero; finalmente, la idea de que me traía-

dasen á otro fuerte, me asustaba. Pero, sobre todo, lo que mas me afligía era el pensar en la enfermedad de mi madre y en el disgusto de muerte que yo la había causado sin malicia la intención de hacerlo. Inútil es que yo diga que estaba hecho una furia contra Savelitch, suponiendo que nadie sino él podía haber dado cuenta á mis padres del desafío que yo había tenido. Después de haberme paseado á lo largo y á lo ancho del cuarto, me paré de pronto delante de mi siervo, y lleno de ira:

—Parece, le dije, que no contento con que me hayan herido por culpa tuya, en términos que ha faltado poco para que me fuese al otro barrio, has querido también matar á mi madre de un venenoso veneno.

Savelitch se quedó al oír mis palabras como si le hubiese herido un rayo.

—Señor, ten compasión de mí, exclamó sollozando. ¿Qué es lo que te dignas decirme?... ¡Ser yo la causa de que te hayan herido!... Dios sabe muy bien que yo corría á ponerme entre tí y la punta de la espada de Chvabrine; ¡la maldita vejez, ha sido la única que me ha impedido hacerlo!... Pero dejando

á saber, que se diese un premio y no así como quiera, al inventor de un toldo artificial que librase á nuestro suelo de los abrasadores rayos del sol en verano, que to lo lo agostan; pues todo aquello, esto y mucho más aún, necesitamos para competir ventajosamente con los extraños.

Poco y claro.

Un federal anónimo, en vez de trabajar por reconstituir el antiguo partido republicano navarro hoy descarriado por los caminos de la centralización y del unitarismo, entretiene sus ócios en deslindar los campos, desde las columnas de incoloro periódico El Navarro, de lo que llama la Euskal-erria y del partido federal navarro.

Esta tarea podrá ser agradable y entretenida para quien se encierra en el estéril recinto del platonismo, pero hay que censurar que á la vez es perfectamente inútil. Déjese el anónimo articulista de pasatiempos y no se caliente más la cabeza buscando divergencias y borrando coincidencias entre la union vasco-navarra y el federalismo (pues coincidencias y divergencias reales existen entre ambas doctrinas). Le damos éste consejo, no porque los trabajos de la persona aludida nos molesten lo más mínimo, sino porque jugamos que sería de veras práctica la actividad de que dá muestras el ignoto escritor, euarbolando decididamente la plegada bandera federal, y reuniendo á sus partidarios, los cuales por un cúmulo de inverosímiles circunstancias se hallan hoy convertidos en auxiliares, servidores y salvadores de la insignificante fracción monárquico-liberal de Navarra. Por mucho que hable, el «Federal» de El Navarro no ha de conseguir cambiar la esencia de las cosas, y éstas continuarán siendo lo que son apesar de todas las declamaciones.

No lo lleve á mala parte el «Federal» llamar «reaccionaria» á la obra de la Euskal-erria (léase union vasco-navarra) es declamar y nó otra cosa. En resumidas cuentas la palabra «reaccionario» no significa nada; lo mismo puede aplicarse á Nocedal que á Pí y Margall; Gambetta es un demagogo para el duque de Broglie y un reaccionario para Rochefort; probablemente si nuestro contrincante discutiese con Luisa Michel, esta concluiría por llamarle «burgués» y hasta «seide del despotismo.» La mayor parte de los amigos, protectores y redactores de El Navarro ¿qué son ni han si lo ni serán sino unos reaccionarios de tomo y lomo comparados con los entusiastas concurrentes al fenecido Club republicano-federal de Pamplona? No usemos, pues, de palabras vagas y huecas y quélese la espantable de «reaccionario» en compañía del Himno de Riego, del Trágula y de la mano oculta para uso del progresismo fósil é impenitente.

Nosotros, sépalo el «Federal» defendamos los fueros vasco-navarros y nada tenemos que ver con el absolutismo que

nunca ha existido en la tierra euskara. Es más, no conoce nos á nadie que en estas provincias haya defendido esa forma de gobierno; el absolutismo monárquico ó parlamentario será un ideal de los políticos castellanos ó andaluces, pero de ninguna manera de los que han tenido la dicha de respirar el aire de estas montañas, libres hasta que la libertad al uso del día, nacida y criada en los cuarteles, inauguró este hipócrita despotismo que anhelamos destruir.

Ahora bien, si el sistema fo al es reaccionario, si es absolutista, si es antidemocrático; claro es que nosotros merecemos todos los efectos con que nos señala nuestro adversario. En este caso los aceptamos todos y declaramos que preferimos vivir esclavos bajo la égida de las leyes tradicionales de este antiquísimo solar (por tantos hombres ilustres bendecido y alabado) que libres bajo las emancipadoras disposiciones del canton murciano.

Exterior.

Estados- Unidos.—Las repúblicas de la América central preparan una declaración que dirigirá á las potencias, protestando contra las pretensiones de supremacía de los Estados Unidos del Norte, sin tener en cuenta diferencias de raza, de lengua y de costumbres, y la absoluta independencia de los Estados hispano-americanos, se atribuyen la alta dirección del Nuevo Continente con motivo de la cuestión del canal de Panamá.

Si no fuesen bastante á demostrar el disgusto con que los Estados Sub-americanos ven la dictadura que la república del Norte se abroga en los destinos de América, la mala acogida y el mal resultado obtenido por la intervención del Gabinete de Washington como mediador entre Chile y el Perú, bastaría el anuncio de la manifestación solemne á que se preparan las repúblicas de la América Central para conocerse hasta qué grado es ya ostensible la tendencia norteamericana y tienen conciencia de ella los pueblos neo-latinos.

En cambio á España corresponde una misión natural que ejerce en aquella parte de América, como fundadora que es de los Estados que la forman; y el día en que los pueblos hispano-americanos vean que acepta esa tarea, y que lejos de soñar con dominaciones y conquistas solo aspira á reanudar y estrechar las relaciones de amor que arrancan de la unidad de origen, y que quedan y deben fomentarse en la comunión de ideas, de tendencias y de intereses morales y materiales, facilitando el contacto y el comercio mutuos, es día, lejos de inspirar recelos guerrilos, la acción protectora y tutelar, única que á España corresponde en los Estados de la América latina, y única á que España hoy aspira, será recibida con júbilo por nuestros hermanos de allende el Atlántico.

A este punto debemos tender unos v otros, seguros de que siendo un hecho la inteligencia de los Estados Sub-americanos entre sí, y de todos con la antigua madre patria, Europa lo respetará y los Estados Unidos del Norte habrán encontrado el dique necesario á las ambiciones insensatas de algunos de sus hijos, que en mal hora desoyen la voz elocuente de la historia.

Alemania.—El asunto del día en Alemania es un artículo de la «Gaceta de la Cruz» periódico oficioso de gran significa-

ción, en el cual inaugura una campaña contra los judíos.

Quéjase el periódico que acabamos de citar de que los judíos ocupan varias plazas de jueces y ejercen en muchos sitios la profesión de abogados; preten le que eso resultan inconvenientes cuya influencia se dejará sentir en los círculos liberales y que es preciso tomar medidas euergicas.

Es lo único que faltaba á Bismarck. Después de sus lebilidades con la corte romana, de su transigencia con los ultraclericales, de sus torpezas económicas, de sus desafueros en Alsacia-Lorena, ponerse ahora á la altura de los ministros del czar de Rusia y permitir que la Alemania, pueblo grande y respetable, que marcha á la cabeza de la civilización moderna, obrrve en ese punto la conducta que ha llamado sobre Rusia las censuras de todos los pueblos y el anatema de los hombres de todo el mundo.

Rusia.—No sademos si influido por las gestiones diplomáticas de varias potencias de Europa y las reclamaciones de los Estados Unidos, ó si creen lo que ha llegado al momento de poner término á la vergonzosa agitación antisemítica del imperio, el czar de Rusia ha publicado un «ukase» que será salutado por todo el mundo con verdadera satisfacción.

Dispone en él Alejandro III que todas las causas instruidas con motivo de la agitación contra los judíos, sean consideradas como asuntos preferentes y se lleven á los tribunales de justicia tan pronto como se hallen en estado, recomendando á la vez la severa aplicación contra los autores de los crímenes que han precedido las principales ciudades rusas, cometidos en las personas y haciendas de los judíos.

Hora era ya de que el gobierno moscovita hiciese algo en ese sentido, porque los pormenores que la prensa extranjera nos dá á conocer, sobre los últimos atropellos cometidos contra los judíos, entristecan el ánimo del enemigo más encarnizado de la raza israelita.

Un amigo nuestro, en carta que tenemos á la vista, nos suplica hagamos las siguientes preguntas para que las conteste quien debe contestarlas.

«El periódico El Semanal es órgano oficial de la Sociedad de cazadores y pescadores de Navarra ó es exclusivamente de la propiedad de su fundador el Sr. Blanchard?»

«Puede uno pertenecer á la Sociedad de cazadores y pescadores sin ser suscriptor al periódico? Y en caso negativo ¿qué artículo de los estatutos se impone esta obligación al socio?»

«¿A quién correspondiera la propiedad de la aludida publicación el día en que el Sr. Blanchard deja de ser presidente de la Sociedad de cazadores y pescadores? ¿A este ó aquél?»

«¿Cuál es el acuerdo en virtud del cual tuvo existencia El Semanal como órgano de la Sociedad?»

Cuando estas preguntas obtengan cumplida contestación, que no la obtendrán, haremos otra no menos interesante y desde luego mucho más curiosa, contando siempre con la benevolencia del señor Director del LAU-BURU.»

Correspondencia.

Madrid 27 de Abril de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mío: Negro vá poniéndose y encanotando el horizonte de Cataluña.

«Como polvo consiguiase uno librarse de un pinchezo á traicion!... ¡Bien empleado dinero el que se gastó con aquel bribonzolo!...»

Lo que me volvía loco era el pensar quien podía haber sido el que escribiese á mi padre todo lo que habia pasado. ¿Sería acaso el general? No, porque, según parecia, aquel hombre ni siquiera habia vualto á acordarse de que coexistiera. Además Yvan Kouzmitch no habia juzgado necesario darle cuenta de mi desafío. Yo me devanaba los cascos, haciendo mil suposiciones á cual más absurdas, cuando de pronto se me ocurrió que el delator no podía haber sido otro que Chvabrino, única persona interesada en que me cambiase de garnicion. En segunda fui á contárselo todo á Maria, á quien encontré á la entrada de su casa, en donde me estaba aguardando.

«¿Que os sucede que venis tan pálido? dijo en cuanto me vió.

Todo se ha concluido para nosotros, la responsil, entregándola al mismo tiempo la carta de mi padre. Entonces fué allí lo que se puso pálido. Después que hubo luido muy despacio la carta en cuestión, me la devolvió, diciéndome:

No son satisfactorias, como decían las noticias que de allí se reciben.

Los catedráticos de aquella Universidad han tel grafiado al Sr. ministro de Fomento que los alumnos de su cátedra de derecho han acordado no hablar mas que en catalan y que se proponian tambien no contestar en la cátedra más que en este idioma.

En el Cuartel de Atarazanas, á la puerta y en el patio, ha habido una colision que pudo contenerse merced á la presencia del Capitan general Sr. Blanco.

En los barcos de regatas se ha cambiado el pabellon español por el de las banderas catalanas. Se ha acordado usar la barretina en vez de sombrero ó gorra.

El discurso del Sr. Conde de Toreno ha producido allí mágico efecto hasta el punto que no sería extraño que si fuese á Barcelona se hicieran una entusiasta ovacion.

En cambio Castelar ha quedado muy en baja y en cuanto á Moret lo consideran ya como que no existe en el mundo para los catalanes.

De esto que doy á V. noticia habla una carta de la capital del Principado, que he tenido ocasion de leer.

Hay nuevas noticias hoy que acusan mayor gravedad y se asegura que en cuanto se sepa la votacion en el Senado habrá un conflicto que acaso tenga ya el Gobierno toma las sus disposiciones para evitarlo en lo posible.

De esto se ha ocupado el consejo de hoy que ha presidido S. M. y sobre el cual se guarda gran reserva.

Tambien los consejeros de la Corona se han ocupado de la situación triste y aflictiva de Andalucía.

Se ha conoecido lo el empleo de general al brigadier Ahumada, ayudante que era del señor duque de la Torre.

Se ha autorizado al ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortes la reforma del código civil y se han despachado varios expedientes de escaso interés.

El Sr. ministro de la Gobernacion no ha asistido por hallarse enfermo y esto ha sido causa para que no se haya ultimado la anunciada combinacion de gobernadores.

El Sr. ministro de Hacienda se ha retirado de allí inespuesto pero ha asistido á la sesion del congreso de donde ha continuado discutiéndose el proyecto de conversion de la Duda.

En la sesion del citado cuerpo colegislador y en la primera hora de preguntas lo del Sr. Moret ha tenido una verdadera importancia. Ha preguntado si el gobierno tenia algun proyecto de reforma del reglamento del Congreso contestando el señor ministro de Fomento que aunque no conoce en este punto la opinion del Presidente del Consejo de Ministros, sabe que esto lo dejará á la iniciativa de los diputados.

El Sr. Mirós ha presentado una proposicion sobre introduccion libre de la seda cruda, y dijo que aunque en la noche de votacion del Tratado la comarcion no pudo asistir á la sesion por impedírselo el estado de su salud, que está conforma con el Tratado, por más que hayan salido perjudica las algunas industrias, entre estas la de sedería en Valencia; y que él está siempre por el bienestar general del país. Que el Tratado favorece á la produccion de las naranjas, vinos y arroces que son las producciones que más enriquecen la provincia de Valencia.

Ha terminado lo rogando se tomase en consideracion la proposicion y así se ha hecho á instancias del señor ministro de Hacienda que ha manifestado que estudia los medios para rebajar ó abolir los defectos de las primeras materias.

En el Senado ha dado principio la discusion del voto particular del Sr. Puig

«¿Cómo ha de ser; no estaba de Dios que nos casásemos!... Vuestros padres no quieren admitirnos en su familia... ¡Hágase en todo la voluntad del Señor! El sabe mejor que nosotros lo que nos conviene. Para esto no hay va ningun remedio. ¡Padre Andreitch, buscad otra esposa, y al menos sed feliz con ella, supuesto que yo no puedo serlo.

«¡Oh! es que esto no ha de quedar así, la lije cogiéndola una mano. Tú me amas, y yo estoy dispuesto á todo. Vamos ahora mismo á echarnos á los pies de tus padres. Son gente sencilla y honrada, y no son ni soberbios ni crueles; nos harán su bendicion, y en seguida nos casaremos; con el tiempo, estoy seguro de que mi padre se ablandará, pues mi buena madre intercederá por nosotros hasta conseguir que nos perdone.

«De ningún modo, contestó Maria; jamás consentiré yo en casarme contigo sin la bendicion de tus padres. Faltándonos estos requisitos, no podríamos ser dichosos; sometámonos con docilidad á la voluntad del Señor. ¡Si hallas otra novia, si eres capaz de amar á otra mujer Dios sea contigo Padre Andreitch; yo padiré al Señor que os haga felices!

esto á un lado... ¿qué le hecho yo á tu madre?»

«¿Ain te atreves á preguntármelo? Quién te ha encargado escribir lo que ha pasado entre Chvabrino y yo? ¿Estás á mi servicio para ser un espía de todas mis acciones?»

«¡Y delator!... ¡Yo espía!... exclamó Savelliitch llorando á lagrima viva. ¡Señor Dios de los ejércitos!... ¿Qué ha hecho yo para que se me trate de este modo? ¡Toma dignate leer lo que me escribo mi señor, y veras si yo soy delator ni espía!...»

Entonces cogi un papel que me presentó, y cuyo contenido era literalmente como sigue:

«Verguenza debería darte, viejo chocho de imbecil, el no haber cumplido con las órdenes terminantes que te di, respecto á que me informases de todas las acciones de mi hijo Perico, cuyas locuras he sabido por personas enteramente extrañas. ¡Es este el motivo que tienes de cumplir las órdenes de tus señores!... Yo te enviaré á guardar los cerdos viejo taiñado, y con eso aprenderás á no ocultarme la verdad y á no estar tan confesante con ese muchacho. Te mando que en cuanto recibas esta carta me

«informes del estado de su salud que, según me dicen; va mejorándose, y tambien te mando que me digas exactamente el paraje en donde tiene la herida, y si esta se ha cerrado bien ó no. ¿Me has entendido bien, «viejo maldito?»

La lectura de esta carta me hizo conocer cuán infueto habia sido lo que me trató Savelliitch del modo que acababa de hacerla, por lo cual le pedí mil perdos; pero aquel honrado anciano estaba inconsolable.

«¿Para qué me habré molestado el Señor tantos días de vida! ¡Hé ahí las gracias que me dan mis amos por haberlos servido con tanto celo! ¡ese que tengo uso de razon! ¡Yo soy un viejo chocho, imbecil, taimado, maldito, y que no sirvo sino para ir á guardar los cochinos! ¡Y como si todo esto no fuese aun bastante... tambien tengo la culpa de que te hayan herido y quiero causar la muerte á tu madre!... ¡No, padre mio, Perico Andreitch!... ¡No soy yo el responsable de nada de lo que ha pasado aquí!... ¡Es aquí picaro mustú que te enseñó á manejar aquellos asaderos de hierro y á dar patadas en el suelo, an tan lo hacia atrás y hacia adelante como si con dar patadas y con levantar mu-

contra el Tratado habiéndole contestado el Sr. Alau de la comision.

El voto particular ha sido desechado por 120 votos contra 64.

Tambien el Congreso ha aprobado el artículo primero del proyecto de convension por 136 votos contra 32.

Dicho artículo ha sido combatido por el Sr. Amorós á quien ha contestado el señor ministro de Hacienda.

El Sr. Bosch y Labrús combate el artículo 2.º y es posible que esta discusion quede terminada hoy mismo.

Signen las corrientes políticas inclinadas á que el proyecto del juicio oral y público en cuya discusion se invertirá algun tiempo y hablarán en contra varios diputados de la mayoría.

Despues de este proyecto es indudable que se promoverá la crisis y casi seguro que el actual ministro de la Gobernacion pase al ministro de Hacienda y deje en suspenso alguno de los planes del señor Canacho.—Suyo afectísimo *El Corresponsal*.

Ayuntamiento de Pamplona.

Sesion del día 28 de Abril de 1882.

Presidencia de D. José J. de Colmenares.

La comision encargada de llevar á efecto el acuerdo tomado en la sesion anterior y relativo á gestionar con los señores Garcia una transaccion en el asunto de la casa número 2 de la calle de San Francisco, manifiesta que dichos señores están conformes en recibir la cantidad de 95.000 reales en pago de su casa y perjuicios, quedando á cargo de cada una de las partes litigantes el pago de los gastos que respectivamente se les hayan ocasionado, desde que se dictó sentencia en el litigio á que este asunto dió lugar.

Por 41 votos contra 2 se acordó efectuar la transaccion en estas condiciones, encargándose la comision de Hacienda de practicar á la brevedad posible las diligencias necesarias, para ultimar esta cuestion.

Se autorizó á la comision de abastos para imprimir el reglamento de la Alhóndiga y para realizar algunas reformas en esta dependencia.

Se leyó un proyecto de reglamento de pensiones y jubilaciones de los empleados municipales, redactado por una comision que se nombró al efecto; y despues de varias esplicaciones que dió la comision citada, contestando á algunas observaciones del señor Huler, procediose á examinar por separado cada una de las bases que el reglamento contiene.

Dice la primera que el Ayuntamiento, en uso de un derecho potestativo, podrá conceder aquellas gracias, y que al hacerlo, se atenderá á las reglas que se establecen en este reglamento, quedando á arbitrio para apreciar las circunstancias que reúnan los solicitantes.

Despues de discutida, es aprobada esta base por 40 votos contra 3.

Segun la base segunda, podrán solicitar la jubilacion los empleados que habiendo servido por espacio de doce ó mas años, en una ó varias dependencias del Municipio acrediten hallarse incapacitados física ó intelectualmente para desempeñar sus cargos.

Se discute detenidamente el mínimo de años de servicio que se fija; el Sr. Berreguier propone que en vez de doce sean veinte, y siendo ya hora avanzada, se levantó la sesion sin resolver este punto, del cual y de las bases siguientes se tratará en la sesion próxima.

Oficial.

La Gaceta llegada ayer contiene las disposiciones siguientes.

Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrando magistrado del tribunal supremo á D. Eduardo Martínez del Campo; presidente de la sala de audiencia de Madrid á D. Ignacio Carrasco; y magistrato de la misma á D. Eustaquio Ruiz Hita.

Guerra.—Real orden dejando sin efecto la baja del afez de caballería D. José Garcia Alvarez.

Ultramar.—Real decreto declarando de uso obligatorio en todos los dominios de la monarquia el sistema métrico decimal.

Gacetillas.

El periódico «El Correo» llegado ayer á Pamplona, publica un sueldo en el que se dice que Navarra es la provincia de España que muestra mas actividad para concurrir á la Exposicion de vinos de Burdeos.

Mucho nos alegrá la noticia y no dudamos que los cosecheros navarros harán un último esfuerzo en pro del buen nombre de la provincia, pues todavía es tiempo y el asunto es de interés excepcional para el país.

Nos asociamos de todo corazón al justo sentimiento que embarga el ánimo de nuestro querido amigo, el Ingeniero de montes, D. Pascual Dibinx por la pérdida que acaba de experimentar, de un hijo de corta edad.

Ayer salió con direccion á Sangüesa el Arquitecto y Profesor de la escuela de arquitectura D. Ramiro Amador de los Rios, comisionado por la Direccion de obras públicas para estudiar un proyecto de restauracion del Monasterio de Leyre, una de las glorias histórico-artísticas de nuestra provincia.

Mucho celebramos el recuerdo de aquel centro y nuestro agradecimiento sería mayor si se tomase la misma determinacion respecto al Monasterio de la Oliva declarado hace poco monumento nacional.

Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca de la gravedad que encierran las noticias que referentes á Cataluña, nos comunica nuestro corresponsal en Madrid.

Es difícil calcular con probabilidad de acierto el punto á donde puede llegarse, una vez que las cuestiones van tomando un sesgo determinado.

En el Gobierno civil de la provincia se recibió en la tarde de ayer el siguiente despacho teográfico del Ministerio de la Gobernacion:

«No son ciertos los rumores de alteracion del orden público en Cataluña, Burgos y Lugo que ha publicado la prensa de Madrid.

La tranquilidad es completa. El Gobierno ha convocado á una reunion á los representantes de las empresas de ferro carriles, para procurar el transporte de jornaleros de Andalucía á los sitios donde haya trabajo.»

Hemos recibido elegantemente impresas en un pequeño cuaderno, las poesías euskaras, premiadas con mencion honorífica en los últimos juegos florales celebrados en San Sebastian. Agradecemos á su autor, el Sr. D. Claudio Otaegui, su atencion al remitirnos dichos trabajos.

Uno de los vigilantes nocturnos de esta capital puso ayer á disposicion del Ayuntamiento una libranza del giro *mútuo*, que á hora avanzada de la noche anterior habia encontrado en la calle de la Merced.

Ignoramos el valor de la libranza; pero cualquiera que sea, nos parece laudable el proceder del sereno.

Segun carta que tenemos á la vista, hace unos dias se encontraron en la jurisdiccion de Baráin algunas alhajas, que se supone serán parte de las robadas no hace mucho tiempo en la iglesia de Anzoian.

El hallazgo no pudo ser mas casual; pues segun se nos dice un muchacho que se hallaba trabajando con su padre en el campo, vió ocultarse un conejo en un monton de piedras que habia á muy corta distancia. El jóven, suspendiendo su tarea, principió á remover las piedras, y muy pronto quedó sorprendido, al encontrar, en vez de lo que buscaba, las alhajas de que queda hecho mérito.

Los periódicos de Bilbao dan cuenta de la inauguracion del trozo de via comprendido entre el Dierito y Santurce, y corresponde al tranvia desde este punto á Bilbao.

La empresa tenia dispuesto en la fonda de Santurce un espléndido banquete al que concurrieron las autoridades superiores de la provincia, individuos de la Diputacion provincial, comisiones de los ayuntamientos, etc. etc.

Tambien asistieron al banquete, los eminentes artistas señores Gayarre, Uetam, Laban y algunos más pertenecientes á la compañía que actualmente actúa en el teatro de Bilbao.

Gayarre y Uetam, que habian bajado de los coches del tranvia, antes de llegar á Santurce, fueron objeto de una ovacion por parte del apiñado público.

El municipio de San Sebastian, no descansa un momento en su afán de dotar á aquella hermosa ciudad de cuantas mejoras sea susceptible. Ahora trata de aumentar el caudal de agua potable con que cuenta trayendo la que nace en el inmediato monte de Choritoquieta.

¡Oja á nuestro municipio fuese tan diligente en esta material!

Segun carta de San Sebastian, el bote salva-vidas «Guipúzcoa», de la sociedad de salvamentos «Briticos», ha dado una prueba relevante de los servicios que puede prestar, salvando de una pérdida inminente,

CORREDURIA DE NUMERO

de R. Samaniego.

Cotizacion de valores locales, en el día de hoy:

Sociedades.	Valor nominal.	Desembolsado.	Precio corriente.
Acciones de la carretera de Francia, a 15 por 100	100	100	Par. Dinero.
Obligaciones municipales, a 4 y 1/2 por 100	100	100	Par Dinero.
Acciones del Credito Navarro	100	30	70. Papel.
Id. Vinicola (Campanas)	100	75	100. Papel.
Id. id. nueva emision.	100	25	32. Papel.
Id. Gr-n Tejeria mecanica.	100	70	85. Papel.
Id. Fundiciones (Vera)	100	75	80. Papel.
Id. La Balmearia (Betelu).	100	80	85. Papel.
Id. La Navarra (Villava).	100	100	102 50. Papel.

La cotizacion oficial diaria de los valores del Estado y de varias compañías mercantiles, se exhibirá al que lo desee, en la misma Correduría.

Precio medio en el mismo día de las partidas fuera del Almudí.

Trigo á » pesetas doble decalitro.
Trigo vendido » dobles decalitros.

Precio medio general de el Almudí y partidas.

Trigo á » pesetas doble decalitro.

Anuncios preferentes.

A los Capitalistas.

Se necesitan algunas cantidades de dinero para imponerlo sobre Hipoteca de Fincas en las Provincias de Navarra y Aragon y se abonará un interés anual del ocho por ciento. Acudir calle Mayor núm. 86, principal.

LA DROGUERIA

Y ALMACEN DE PAPEL PINTADO DE Ricardo Lipúzcoa

que por espacio de muchos años estuvo establecida en la calle de Pozo Blanco número 11, se ha trasladado á la casa 26, ZAPATERIA 26.

En este establecimiento se encontrará tambien un variado surtido de papeles para vestir habitaciones, como igualmente toda clase de colores ya en estado natural ya preparados al óleo, barnices brochas, colores y barnices para suelos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de cementos propios para ser pintados al óleo, sin alterarse los colores, y líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, cosa frecuente en la plata baja de los edificios.

Se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

26, ZAPATERIA 26.

Anticuario.

Plaza del Castillo. Fonda de Sotil

Por espacio de tres dias, se compran antigüedades en cacharros, bordados, tapices, abanicos, colchas, joyas y pederria fina.

No se trata con corredores.

El telegrafo.

Madrid 28—11.5 n.
Pamplona 29—1.3. 14 n.

3 por 100 interior, al c.	29,275
Idem fin de mes	00,00
3 por 100 exterior	00,00
4 por 100 amortizable	80,25
Idem pequenos	80,30
Oblig. de ferro-carriles	59,00
Banco de España	425,50
Cédulas H. al 5.	100,85
Idem al 6.	00,00
Billetes H. T. de Cuba	98,25

Se cree que el Obispo de Barcelona intervendrá en la discusion del Tratado de Barcelona.

De este punto las noticias son tranquilas.

Consolidado (Bolsin) 29'175

El Corresponsal.

Mercados.

Precios medios en el Almudí el día 28 de Abril de 1882.

Trigo á 5'50 pesetas doble decalitro.
Avena » 2'25
Beza » 3'12

Trigo vendido 60 dobles decalitros.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-
NES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:
MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.
Zapatería 50, Pamplona.

Los seguros sobre la vida se dividen en tres categorías, á saber: *Seguros pagaderos en caso de muerte, seguros en caso de vida y seguros y seguros mixtos.* Cada una de estas categorías comprende varias combinaciones á las cuales se dedica LA PREVISION, y de las que podrá formarse idea clara por los ejemplos prácticos que siguen.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al día siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguro temporal.—Un padre teme que si le sobreviene la muerte en un plazo, por ejemplo de quince años, su familia quede sin recursos. Teniendo aquí 30 años de edad, podrá evitar este riesgo, pagando una prima anual de 175 pesetas, con lo que la Compañía abonará un capital de 10.000 pesetas en el caso de que el asegurado fallezca dentro de los quince años siguientes á la contratacion del seguro.

Seguros de supervivencia.—Un joven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia mediana.—Un hombre de 65 años de edad, que posee un capital de 20.000 pesetas y que quiere mejorar la renta que dicha suma le produce, puede en él obtener un renta anual de 2.070 pesetas, si quiere cobrarla por semestres, ó de 2.044 si quiere cobrarla por trimestres.

Renta vitalicia reducida.—Un obrero previsora, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Capitales hereditarios.—Un padre desea que su hija de 4 años de edad obtenga, al llegar á la edad de 24, un capital de 5.000 pesetas; para ello deberá satisfacer una prima anual de 176 pesetas y 50 céntimos, equivalentes á una economía de 14 pesetas 75 céntimos mensuales. Si la niña muere antes de llegar á la edad fijada, la Compañía devolverá al padre las primas que hubiere satisfecho; y en el caso de renunciar éste al cobro de las primas satisfechas, la prima anual que deberá pagar, será naturalmente más pequeña.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1.180 80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2.000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108 40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346 20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

Puede contratarse el mismo seguro, quedando la Compañía obligada á devolver las primas satisfechas, si el joven muriese antes de llegar á la edad en que debe sufrir el sorteo. Para ello deberá pagarse una prima anual algo mayor.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquiere derecho á cobrar un capital de 10.000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de trascurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al día siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10.000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro á plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5.000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5.000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de esos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

El medio no puede ser más apropiado para que las personas que no pueden hacer el desembolso que exigen las primas, logren que las economías que su situacion les permita hacer, lleguen á convertirse en la cantidad suficiente para contratar un seguro.

Los depósitos son de tres clases, siendo diferentes las condiciones para cada una de ellas.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las PÓLIZAS SORTEABLES, de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á:

Martin, Aguado y Beorlegui.
Zapatería 50, PAMPLONA.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

El dueño de este Establecimiento, siempre celoso para servir á sus numerosos parroquianos y sin reparar en gastos para mejorar su establecimiento en los adelantos de día, en este momento acaba de regresar de París con un magnífico y variado surtido de última novedad que, para no molestar al público, no se expresan mas que los siguientes:

Instrumentos de ciencias y artes para los señores Agrimensores
Papel tela, cuadrulado y grande en rollos para planos.
Cajas de Matematicas de Rusillo.
Campanillas eléctricas para casinos y particulares.—Módelos para colocarlas.
Globos celestes y terrestres, Mapas de las cinco partes del mundo y de España.
Petacas de pial de Rusia, concha, y plata.
Boquillas de ambar y de espuma de mar.
Acordeones desde 50 rs. á 500, módelos y cajas de música desde 100 rs. á 1.200.
Perfumeria, Bisuteria de oro y diamantes de la Siberia, en pendientes y sortijas, ídem de dúblen en cadenas, pulseras y medallones.
Devocionarios de última novedad desde 50 á 500 reales uno.
Estampas en grabados científicos y artísticos para salas y comedores.
Liston para hacer los marcos negros y dorados; se venden por mayor.
Sellos para ayuntamientos y particulares.
Albums para retratos desde 20 rs. á 600; cuadros para ídem.
Especialidad en gafas y lentes de todas clases para vistas cansadas, miopes, débiles y cataratas operadas.

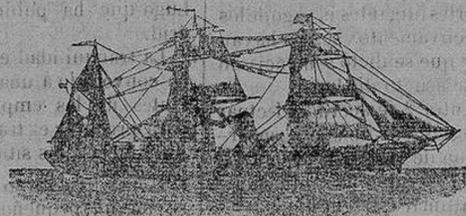
SE HACEN LAS COMPOSTURAS.

Cristales de roca superior que conservan siempre la vista en el mismo estado.
Armazonas de acero, concha, plata y oro.
Gafas de teatro y campaña.
Catalejos, Barómetros para saber el movimiento del tiempo.
Termómetros desde 6 á 400 rs.—Ídem de maximo y mínimo ídem para los señores médicos.
Pesa-vinos de 10 á 800 reales y toda clase de pesas ó sea areómetro.
Sortijas para la jaqueca.

25.000 rollos

de papel pintado para habitaciones desde 2 á 60 rs. rollo.
Se acaba de recibir gran novedad en papel y cenefas.
Sortijas eléctricas para la jaqueca, á 2 y medio reales. Gafas de carillas sin humo de 100 gramos. Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitár.
Cubiertos de plata ruols á 24 reales.
Id. de metal blanco garantido á 5 reales.

Depósito de bujías á 3 y 1/2 reales libra de 13 onzas.



VAPORES-CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. L. PEZ Y C.)

Servicio para Puerto Rico y Habana.

Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE	Barcelona	los días 4 y 25	DE CADA MES.
	Valencia	» 5	
	Málaga	» 7 y 27	
	Cádiz	» 10 y 30	
	Santander	» 20	
	Coruña	» 21	

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las Palmas (Gran Canaria) y Vera-Cruz almitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, entran en los servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores de Pacifico, toman carga á flote correo para los siguientes puertos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América central.—Santia de Colon y todos los principales puertos del Pacifico como Punta de Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Mazatlan, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á las familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, 50 pesos para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

El vapor correo

GIJON

es el destinado á salir de Cádiz para Puerto Rico y Habana el 30 de Abril.

Seguros.—LA COMPAÑIA, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Dirigirse en Navarra al Agente de la Compañía D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas, de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de saten y seda etc.
Dirigirse:
Casa Nogués, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Aramendi, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en tras-paso el despacho de carnes que habia en el número 8 de la calle de San Agustín, en el cual desde ahora se espentará Vaca, Ternera y Carneiro al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estara abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Casa de Nogués.

PLAZA DEL CASTILLO 3,
Pamplona.

Baratura extrao linaria: 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase: Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolitografía, Fotografía y Litografía en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una.

5.000 lina los Cromos artísticos caprichosos paisajes y de come lor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografía, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vallon juego.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

Imprenta de L. Garcia